

EL DEPARTAMENTO

varias carradas de piedra y manutencion de peones.

8a. Sección, San Luis

Un carro, seis peones y siete animales lanares.

9a. Sección, La Paz

\$ 26.10, 20 hombres con su trabajo personal y 3 carros.

10a. Sección, Colla

El comisario de esta sección cuenta con el concurso de varios vecinos para dejar en perfecto estado los pasos y caminos en dicha sección.

12a. Sección, La Sierra

Varios vecinos de esta sección se comprometen a arreglar los pasos y caminos de la misma.

13a. Sección, Juan Gonzalez

\$ 97.70, varios carros y trabajo personal.

14a. Sección, Conchillas

\$ 87.20 y ocho hombres con trabajo personal.

15a. Sección, Chileno

\$ 106.00, ocho carros y varios hombres con trabajo personal.

Ecos del Dia

Esperado

Si los pasos permiten su badeaje, arribará mañana á esta ciudad, nuestro Jefe Político, Coronel Jerez, quien procede del Carmelo.

¡En que quedamos señor Comisario!

Venimos notando que el encargado de la basura, en cumplimiento de la orden policial de no permitir que al frente de las casas se estacionen cajones ó tarros contenido lo que tiene a su cargo recojer, pide desde la puerta de cada domicilio le sean entregados los pequeños depósitos, los cuales una vez desocupados son devueltos sin dejarlos en la calle.

El servicio no puede ser mejor, por cuanto bien sabido es q' en la vía pública no puede ser admisible el estacionamiento de ningún objeto que, aunque no impida el tránsito, tampoco de permanecer en ella.

La disposición se está cumpliendo al pie de la letra, referente al servicio que venimos hablando, y, ¿como es que a algunos señores comerciantes se les permite que al frente de sus respectivas casas, pongan como reclame de la factura que acaban de recibir, infinitad de cajones vacíos?

Hemos llamado ya la atención de la Policía respecto á tan grave abuso, sin embargo, ó ella no ha hecho caso ó si alguna disposición ha adoptado se está faltando grosera y descaradamente.

¿En que quedamos señor Comisario?

Dato importante

Publicamos á continuación la importante estadística de la cosecha de trigo que se ha obtenido este año en nuestro país, como también la exportación que ha habido en dicho cereal.

Se calcula en 2.500,000 fanegas, se necesitan alrededor de 1.200,000 fanegas para el consumo local. Hay, pues, un exceso de 1.300,000 fanegas destinadas á la exportación.

La exportación ha comenzado á hacerse con todo éxito y á precios altos. Hasta el 15 de Abril se embarcaron en puertos uruguayos con destino al extranjero 68.181,288 kilos de trigo y 1.122,334 kilos harina. Calculando que cada 100 kilos de trigo, dan una vez elaborados, 65 kilos de harina, tenemos que la última cifra representa 78.805 fanegas de trigo, que agregadas a las 681.812 exportadas en grano, dan un total de 760.617 fanegas.

Las cuatrocientas ó quinientas mil fanegas restantes tienen también colocación pronta y segura.

Gutierrez y Ca.

Ofrece al público el último sistema fotográfico en colores.

Un lindísimo retrato iluminado por solo un peso. Buena ocasión para las personas que aún no se han hecho retratar.

Postergada

La sesión que debía celebrarse mañana la Junta Electoral para tomar posesión, designar cargos y nombrar las mesas inscriptoras, no se llevará á efecto á causa de encontrarse los pasos sumamente crecidos y que imposibilitan su badeaje, razón por la que, el Coronel Vera, Comandante Rivera y Clodocirio Castillo, miembros de dicha Corporación y vecinos del Rosario, Carmelo y Palmar respectivamente no pueden ponerse en viaje.

Así que, la sesión será postergada para el otro Domingo.

Desbordados

Las copiosas lluvias que han tenido lugar en estos tres últimos días, han producido una creciente extraordinaria, al punto de desbordarse los arroyos que ponen en comunicación á esta ciudad con los pueblos del Rosario y Carmelo.

Propuestas

Las propuestas presentadas á la Receptoria de Aduana de esta ciudad, para proveer de uniformes á los patronos y marineros que tripulan las faidores de la Capitanía del Puerto de la Colonia y sus dependencias,—fueron dos.

Una del señor Pilar Pérez, y otra de los señores Melazzi y Fontana, importante de la cantidad de \$ 193, resultando ser ésta la más ventajosa.

Nuestro servicio Telégrafico

Como es notorio; de unos días á esta parte la Redacción de EL DEPARTAMENTO desde que se declaró la guerra Hispano-americana, viene proporcionando un esmerado servicio telégrafico diario, administrado por la acreditada Compañía Telefónica del Plata.

Debemos hacer constar y dispuestos á probarlo estamos, que en vez de utilizar nos porjudicamos, pues además de sacar escasamente para satisfacer el importe asignado por la Compañía ya citada, tenemos un operario ocupado expresamente todos los días en la composición de la hoja suelta que lanzamos, y, segreguemos á esto el material que entra, para calcular como dejamos dicho el provecho que puede reportarnos.

Sin embargo, arreglado á nuestra humilde posición monetaria, las pérdidas quo relativamente podemos experimentar, no nos arredran pues el móvil que nos guia os, ou primer lugar, quo en la Colonia no se tengan ánsias de conocerse los hechos de armas mas sonoros que se desarrollaron en la contienda que se va curvada la madre patria, y, en segundo, buscando darle importancia á El DEPARTAMENTO, aspiración por cierto muy legítima.

Nada nos supone que todos estos méritos algunos los desconozcan, pero lo que da grima, es, que haya quien divulgue por ahí que los telégramas carecen de verdad, por el hecho de haberse notificado el de sastre ocurrido en Filipinas, desastre quo los incendiados han vuelto á convencerse el Miércoles ultimo imponiéndose por "La Prensa" y "La Nación" bonaerense, cuyos importantes colegas han publicado de sus corresponsales idénticos mensajes á los nuestros.

Si bien somos decididos partidarios por la noble causa que sostiene España, nuestra imparcialidad como noticieros nos obliga á no ocultar los acontecimientos que se produzcan, sin quitar ni poner siquiera una sola palabra á lo consignado en el texto del telégrafo.

Sépase pues, quo nuestro servicio telégrafico no difiere en nada al que ofrecen los principales diarios de ambas capitales del Plata y no es posible que todos estén contestes en falsear la verdad de los hechos.

El crimen de N. Helvecia

El Miércoles falleció el vecino Juan Gschwend, de resultas de las heridas quo recibió.—Se le hizo la autopsia.

La policía continua las pesquisas fin de dar con los criminales.

Tal vez á ultimo momento podamos adelantar algún nuevo dato.

Pro España

La Sociedad Española de Socorros Mutuos, ha hecho circular una invitación, convocando á todos sus compatriotas á una reunión quo tendrá lugar mañana á las 2 p. m. en el Teatro "Carballito" á objeto de nombrar una Comisión que se encargue de recolectar fondos, á fin de allugar recursos para la madre patria, provocada á una injusta guerra por el coloso del Norte.

Desde ya ponemos desinteresadamente á disposición de la Comisión quo se nombre, las columnas de nuestro periódico.

En el Rosario

Ayer á estado á punto de perecer ahogado en el arroyo del Rosario, el Doctor Giampietro. Este señor intentó pasar en carroza el citado arroyo que se hallaba muy crecido, siendo arrastrado el coche por la corriente,—finalmente fué socorrido á tiempo por varios vecinos y la autoridad policial, salvando con felicidad la situación tan peligrosa.

No quería vivir más

En el Carmelo intentó suicidarse la señorita Carmen Diaz —Entorada la autoridad policial, fué rescatada la presencia del Doctor Ballestero, quien consiguió salvar á la citada señorita.

Se ignoran las causas quo la llevaron á tan lamentable resolución.

AVISOS

Gutierrez y C.

Avisan á todas las personas que se han hecho retratar en la Colonia, que la placa fotográfica quo poseemos y con la cual en todo tiempo se pueden

obtener retratos iguales, la daremos por la mitad de su valor ó sea un peso.



Bernardo Abot

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL DIA 31 DE MARZO DE 1898

Juana E. de Abot, (esposa) Pedro, Florencio, Tomás, Juan, María, Graciana, Graciela, Juana e Isabel (hijos) Juan Idiart, Juan Arisegui, Luis García, Luis Jonardon, hijos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relación quieran acompañarles al funeral que por el eterno descanso de dicha alma, se celebra en la iglesia parroquial de esta ciudad el dia 12 del corriente mes á las 8 y 1/2 a. m.

Servicio quo reconocerán.

Colonia Mayo 7 de 1898.

SECRETARIA DE LA COMISION EXTRAORDINARIA
ADMINISTRATIVA

AVISO

A los efectos quo haya lugar, se hace saber: Quo don José Pérez Martínez y don Felipe Castro se han presentado ante esta Corporación solicitando el desvío de un camino que pasa por sus respectivas propiedades, proyectando dentro de sus predios, sobre el límite de la Sucesión Genes, desde el portón de "Las Hignoras" hasta la casa del 2º. de los solicitantes; y desde este punto en linea recta hasta el arroyo Miguelate.

Colonia Mayo 4 de 1898.

Eduardo Solano, Vice Presidente—Alberto Méndez, Secretario.

SECRETARIA DE LA COMISION EXTRAORDINARIA
ADMINISTRATIVA

AVISO

A los efectos quo haya lugar se hace saber: Que don Juan Orfila se ha presentado ante esta Corporación solicitando desviar un camino quo cruza por el predio de su propiedad, sito en el arroyo del General proyectando una linea recta entre las fracciones Nos. 2 y 3 de chacras, on que está dividido el campo de su pertenencia.

Colonia Mayo 4 de 1898.

Eduardo Solano, Vice Presidente—Alberto Méndez, Secretario.

SECRETARIA DE LA COMISION
EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA

AVISO

A los efectos quo haya lugar, y de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 687 del Código Rural, se hace saber:

Que don Manuel Díaz, se ha presentado ante esta Comisión, solicitando permiso para desviar un camino vecinal quo pasa por el campo de su propiedad situado entre los arroyos de San Pedro y Tarariras, proyectándolo por el límite Oeste de su predio.

Colonia Abril 20 de 1898

TOMAS D. LAYOLO
ALBERTO MENDEZ

SECRETARIA DE LA COMISION
EXTRAORDINARIA Administrativa

ORDENANZA

En cumplimiento del Decreto del Superior Gobierno de fecha 2 de Junio de 1896 y atento á las facultades quo le acuerdan las reiteradas circulares del Ministerio de Fomento encomendando á la Municipalidad, la sanción de disposiciones, tendentes á la observancia de la Legislación Rural, la Comisión E. Administrativa del Departamento de la Colonia

DISPONE

Art. 1º. Desde el dia quince del presente mes, queda terminantemente prohibido el apaciguamiento de animales en los caminos públicos quo limiten con alambrados ó cualquier clase de cercos.

Art. 2º. Todo propietario cuyos animales se encuentren en los caminos de que trata el Art. anterior, será penado con multa de un peso por cabeza y no se entregará á su dueño hasta tanto no satisfaga el importe de la multa.

Art. 3º. Para el caso de quo los dueños de animales se resistan al pago de la multa ó no comparezcan á recibirla de ellos pagando la multa establecida, serán entregados al Juez de Paz ó Teniente Alcalde del distrito, á los efectos de los artículos 29, 307 y 308 del Código Rural.

Art. 4º. La Gefatura Política por intermedio

del personal de Policía de su dependencia velará por el cumplimiento de esta Ordenanza.

Colonia, Abril 2 de 1898

TOMAS D. LAYOLO

Pte.

ALBERTO MENDEZ

Secretario

Gefatura Política

—Y DE—
Policía

Pago de presupuesto

Se provoca á los interesados quo esta Gefatura empezará á documentar con Certificados de Tesorería el presupuesto del mes de Marzo del corriente año, desde el dia 6 del presente en adelante, de 2 a 4 pm.

Colonia, Mayo 4 de 1898

P. A.

J. C. SANCHEZ

Of. 2º.

COMISION DE EMPRÉSTITO PARA CALZADA Y PUENTE EN EL

Bañado

Se hace saber á los señores accionistas del empréstito para construcción do Puente y calzada en el Bañado, que en el sorteo efectuado el dia 22 del corriente mes, han sido favorecidas en la suerte 23 acciones de 25 \$ cada una señaladas con los números 58, 82, 54, 116, 93, 97, 100, 83, 15, 60, 59, 95, 35, 109, 80, 64, 27, 9, 124, 28, 110, 126, y 44 y 28 acciones de valor de 20 \$ cada una designadas con los números 61, 57, 89, 137, 119, 142, 94, 11, 48, 75, 8, 148, 49, 90, 43, 62, 96, 33, 51, 53, 42, 131, 19, 68, 56, 107, 65.

Las acciones premiadas así como los intereses del semestre vencido el 31 de Marzo ultimo, serán pagos por el tesorero don Rafael Cutinella los días Miércoles y Sábados.

Colonia, Abril 30 de 1898

EDUARDO MORENO

Secretario

Administración

—D E —
RENTAS

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes al Impuesto Patentes de Giro que el dia 1º. de Mayo proximo, se procederá á la revisión de las Patentes que correspondan á los Oficios ó Industrias ambulantes, á cuyo efecto quedarán autorizadas los señores Revisadores

EL DEPARTAMENTO

RESTAURANT Y ALMACEN

DE
PEDRO SALINNESSI

En este establecimiento encontrarán nuestros favorecidos un esmerado servicio á toda hora del día y de la noche.

Conchillas.

Jefatura Política Y DE POLICIA

Habiendo llegado la estación de baños y siendo necesario que los puntos de las Costas á que el público da concurrencia, esta Jefatura dispone:

Artículo 1º. Destinase para baños de señoras los dílos siguientes: al Norte de la ciudad, desde la Pto. Palmira, hasta la do Yuzzaingó; á Sud Este, acá Montevideo hasta la do Florida, por la parte Peste, desde el paraje denominado y conocido por Santa Rita hasta el de San Pedro.

Artículo 2º. Destinase para baños de hombres al Norte, desde la Calle Palmira hasta la Fábrica propiedad de Drabble Hos. y el paraje denominado Dique; por la parte Sud, desde la calle San Pedro hasta la de Montevideo, y desde la de Florida hasta la Playa Honda.

Artículo 3º. Queda absolutamente prohibido los hombres bañarse en los parajes destinados para señoras; lo mismo que concurrir á ellos en las horas de baños.

Artículo 4º. Es obligatorio para los hombres el uso del calcancil de baño.

Artículo 5º. No será permitido que, los menores de diez años se bañen solos.

Artículo 6º. Los contraventores á lo dispuesto en la presente disposición, serán amonestados por la primera vez, y en el caso de reincidencia, serán remitidos presos para ser penados como corresponda.

Artículo 7º. El Comisario de la ciudad queda encargado del fiel cumplimiento de la presente disposición.

Colonia, Noviembre 13 de 1897
P. A.
J. CASTILLA
Oficial 1º.

ARMAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

AVISO OFICIAL

La Gefatura Política y de Policía del Departamento, cumpliendo órdenes e instrucciones del Superior Gobierno, hace saber:

Que toda persona que posea alguna arma perteniente al Ejército de la República, debe hacer entrega de ella á la autoridad policial del punto donde resida, dentro del plazo de quince días, contando desde el de la publicación del presente aviso.

Previendo los casos de ocultación, el Poder Ejecutivo ha facultado á la Gefatura—y ésta, á su vez autoriza á los Comisarios que de ella dependen—para realizar visitas de investigaciones donde quiera que sospeche que haya depósito de tales armas, sea en sitios públicos, sea en locales particulares llenando en este último caso, las formalidades que la Ley impone.

Colonia, Noviembre 17 de 1897
JUAN BERNASSA Y JEREZ
Jefe Político

RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO DE LINEA

Aviso Oficial

Se hace saber que—preocupándose en estos momentos el S. Gobierno del reclutamiento del ejército de línea de conformidad á lo que, á ese respecto, manda el código militar—ha autorizado á esta Jefatura para proceder al enrolamiento de toda persona que libremente manifieste, ante el que suscribe, su voluntad de entrar al servicio de la República en calidad de soldado voluntario ó contratado.

Todo el que deseé ingresar en el ejército de línea deberá firmar ante Escrivano Público la contrata respectiva, en la cual se fijará el término de dos años para los voluntarios, y cinco para los contratados, y se hará constar que la persona contratada "recibirá del Estado la suma de VEINTE PESOS como cuota de ingreso" y, todos los meses que en lo sucesivo devengue, el valor del sueldo que para los soldados de línea establece la ley de presupuesto general de gastos.

Para poder ingresar en el ejército es necesario:

1º.—Ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta.

2º.—Tener una talla que no baje de un metro y cincuenta y seis centímetros.

3º.—Poseer una constitución robusta y exenta de enfermedades crónicas ó deformidades físicas que hagan á una persona inadecuada para las funciones y fatigas del servicio militar.

4º.—No haber sido condenado á pena efectiva ó difamante.

5º.—No pertenecer á otro cuerpo del ejército.

6º.—No haber sido licenciado por faltas graves contra la disciplina militar.

Colonia, Noviembre 17 de 1897.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.
Jefe Político.

Jefatura Política Y DE POLICIA AYSO

Se hace saber al Comercio y á todas aquellas personas que mantengan negocios con las oficinas pendientes de esta Gefatura, que todos los fines de mes, están obligados á presentar sus cuentas en las respectivas oficinas, á fin de que estas las remiendan á la Gefatura Política para ser conformadas por el que suscribe.

Colonia, Enero 11 de 1898
JUAN BERNASSA Y JEREZ

JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

Aviso

Se hace saber á los interesados que desde el 1º del próximo Enero, pueden pasar á recojer los caballos que se hallen en poder de esta Jefatura, debiendo presentarse á la Comisaría de la 1ª sección á justificar la propiedad, y donde se encontrará á su disposición el Registro general de marcas.

En las Comisarías Urbanas y Rurales, se encuentran copias de las marcas de los caballos agenos existentes en las Jefaturas de Soriano y San José.

Colonia, Diciembre 31 de 1897
JUAN BERNASSA Y JEREZ
Jefe Político

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RENTAS

Se pone en conocimiento de los señores Contribuyentes que el plazo señalado por la Superioridad para el pago de los Impuestos de Patentes de Giro y de Contribución Inmobiliaria es el siguiente:

Para las Patentes de Giro—todo el mes de Enero 1898.

Para la Contribución Inmobiliaria—la primera cuota—todo el mes de Enero de 1898.

El Impuesto de "Patentes de Perros" se abona en el mismo plazo señalado para la Contribución Inmobiliaria.

Colonia, Diciembre 27 de 1897

JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RENTAS

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª serie, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

Aviso

EL DEPARTAMENTO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

EL DEPARTAMENTO

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido de tipos, viñetas y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicados que sean, contando para el efecto con un personal tipográfico de reconocida competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, invitaciones de enlace y soirées, tarjetas, tarjetas, recibos, circulares, programas, membretes, memorandums, folletos, sobres, papeles, etc. Se hace todo trabajo perteneciente al ramo con prontitud y esmero, a precios razonables.

19—Calle Washington—19

COLONIA

AVISOS COMERCIALES

Gran Sastrería
“La Protectora”

DIRIGIDA POR EL ACREDITADO CORTADOR, DON JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que se hacen trajes más bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cajimíes, como igualmente con toda clase de artículos de última novedad, para hombres.

Precios, y cortes en los trajes, sin competencia.

“La Elegancia”

TALLER DE MUEBLERIA Y TAPIERIA DE

Carlos B. Marelli

En esta casa se hacen todas clases de trabajos concernientes al ramo a precios razonables.

COLONIA

FONDA DEL RUSO

—DE—

FRANCISCO BELTRAMMI

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para BANQUETES, recibe pensionistas y lleva viandas a domicilio contando con un personal suficiente para atender las atenciones exigencias que requiere este ramo.

Calle General Flores

Café de ‘El Ruso’

—o—

El mejor planteado en esta ciudad.
Calle GENERAL FLORES, enexo al Restaurant del mismo nombre.

Café ‘Popular’

DO:
LUDOVICO ALFANO Y C.

Este Café está ya acreditado por el esmero, pron-
titud y buen servicio que se le dispensa a su clien-
tela, le ha dado la fama que goza.

CABALLERIZA Y TAMBO

—DE—

Carlos Gatti

—o—

Ateudida a todas horas del dia y de la noche.

HOTEL CENTRAL

DE LA

CONFITERIA ORIENTAL

En este lujo establecimiento, único en su género en toda la República encontrarán los viajeros un servicio esmerado.

Precios sumamente reducidos

CALLE 25 DE MAYO N° 241 AL 245

MONTEVIDE

Tienda Almácén y Ferretería

DE

BERNARDO LARRALDE

En esta antigua y acreditada casa encontrarán constantemente un variado surtido de artículos de tienda, almacén, ferretería y talabartería, como también instrumentos de labranza y todo lo concerniente al ramo de Barraca.

Precios razonables.

Calle Rivadavia esquina Palmira



MANUFACTURA

—o—

“LA SIN RIVAL”

DE

LELIO BENEDETTI

En esta casa se encontrará un completo y variado surtido de calzado. Botines para señoras, niños

CALLE GENERAL FLORES

COLONIA

GRAN TIENDA

LA MODERADA

DE ELIAS MIGUEL

CALLE SAANDRI ESQUINA PLAZA DE LAS IGLESIAS

COLONIA

PROCURADORES

MEDICOS Y REMATADORES

Elias Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR

Calle Montevideo N° 71 Colonia

Bernardo Paz

PROCURADOR Y DEFENSOR

Rosario Oriental

Juan M. Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR

CARMELO

José Pou Cardone

MEDICO-CIRUJANO

Consulta de 1 a 2 p. m.

CALLE FLORIDA

DOCTOR

R. E. HAROURT

MÉDICO CIRUJANO

Ofrece al público sus servicios profesionales en el pueblo de Conchillas.

TOMAS GONZALEZ GUERRERO

MÉDICO CIRUJANO

Consultas de 12 a 2 de la tarde

CARMELO

Francisco Gibbs

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta de Propiedades y Colocación de Capital en Hipotecas

—o—

BOLSA DE COMERCIO

MONTEVIDE

Lorenzo Hernandez

REMATADOR PÚBLICO

Calle Washington N° 4 Colonia

Juan Smith

FARMACEUTICO

Carmelo

Gregorio Moreno

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle General Flores N° 4

LAURO V. RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL

Tacuarembó MONTEVIDE

Ramon Barbot

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle 18 de Julio N° 1 Colonia